Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESOLUCIÓN Nº 153 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 (ID Nº 339.793), ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM.

Asunción, 16 de Marzo de 2018.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con entrada bajo el expediente Nº 300.329, presentado en fecha 09 de febrero del año en curso, con ID Nº 339.793, y;

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de marzo de 2018, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa OFFICE SERVER, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 con ID Nº 339.793, para la Adquisición de Utiles de Oficina – Ad Referendum, a la empresa OFFICE SERVER, por un monto total de G. 28.656.570 (Guaraníes Veintiocho millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta), con fondos previstos en el rubro 340, fuente de financiamiento 10.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Aldo Cesar Zaldívar Amarilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena